



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina
SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00325/2022

Nota Pedido: 3905

Pieza Administrativa E Nro. 6444- - 2021- 51100- 0/

Fecha: 14/03/22

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Apertura: 17/3/2022 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Comentario : Correo electrónico: comprasasistencialesrg@osef.gob.ar, teléfono: 02964-420476.

DR. FERNANDEZ ZAVALIA - CEMEP - Fecha probable de cirugía: A COORDINAR

Se deberá cotizar necesariamente material de origen nacional. Solo en caso de no contar con el mismo indicar origen y procedencia. La cotización deberá ser en pesos, sin IVA (Ley 19640), deberá contar con certificados AREF y ProTDF vigentes. Informar en presupuesto si se aceptan compras parciales.-

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
0	1 >> Protésis artroplastía total anatómica modular. Unid x1.00 >> protesis de reemplazo total rodilla , anatomica , cementada , importada	1.00
0	2 >> Cemento común. Dosis x2.00 >> dosis de cemento óseo común	2.00
0	3 >> Set de colocación - a préstamo -. Unidad x1.00 >> caa de instrumental y colocacion a prestamo incluye motor y descartables	1.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: J.OLIVERA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 17/03/2022

Domicilio de presentación de ofertas: PERITO MORENO N.º 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).

Domicilio de apertura de ofertas: PERITO MORENO N.º 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).

Condición de Pago: TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO.

Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EN PRESUPUESTO.

Lugar de Entrega: A COORDINAR CON MEDICO TRATANTE O AFILIADO

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: 30 (TREINTA) DÍAS CIERRE DE COTIZACIONES - PRORROGABLE SEGÚN DECRETO P.E.P N.º 674/11 ART. 34

Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR